



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 427/88, Letra: H.C.D., mediante el cual se solicita una excepción de retiro contrafrontal para la obra sita en la Sección "C", Macizo 32, Parcela 16b, propiedad del Señor Mario Oscar LOVISOLO; y

CONSIDERANDO:

Que éste Cuerpo en Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 1989, ha resuelto hacer lugar a lo solicitado;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del retiro contrafrontal obligatorio que exige el Código de Edificación, a la obra sita en la Sección "C", Macizo 32, Parcela 16b, propiedad del Señor Mario Oscar LOVISOLO.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.-

ALBERTO C. JORJANO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

WALTER B. DE LA CRUZ
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 588 /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27-09-89.-

jam.-

USHUAIA,

02 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 588 189, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se exceptúa del retiro contra frontal obligatorio que exige el Código de Edificación, a la obra sita en la Sección "C", Macizo 32, Parcela 16b, propiedad del Señor Mario Oscar LOVISOLO.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 588 189, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa del retiro contra frontal obligatorio que exige el Código de Edificación, a la obra sita en la Sección "C", Macizo 32, Parcela 16b, propiedad del Señor Mario Oscar LOVISOLO.

ARTICULO 2°.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 652 189.-



ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAO LETRADA DOMINICZA
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

[Handwritten signature]
Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal